



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 17 de Mayo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de Mayo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 603-2019-CF/FCS.- Callao, Mayo 17 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 132-2019/DEPE, con fecha de recepción 10 de mayo del 2019, presentado por la **Dra. Nancy Susana Chalco Castillo**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita ACTA ADICIONAL por error del docente en el momento del llenado del acta, correspondiente a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, BAZÁN TANTALEAN MERY YAMALLY, código N° 1881312221.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 92° establece el procedimiento para la emisión de Actas Adicionales;

Que, por acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Mayo del 2019, en vista de la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la **Oficina de Registros y Archivos Académicos**, la emisión del **ACTA ADICIONAL**, correspondiente a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, BAZÁN TANTALEAN MERY YAMALLY, código N° 1881312221; de la siguiente asignatura:

ASIGNATURA	DICE	DEBE DECIR	SEMESTRE ACADÉMICO
EED201 TESIS II	NSP	17	2018-B

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS, Coordinación de Segunda Especialidad Profesional e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica